Año III.—Núm. 754. Viérnes 23 de setiembre de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matias Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SENADO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSA DEL EXCMO. SEÑOR DON AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES Y CONSORTES.

(CONTINUACION.)

El señor presidente: La defensa tiene la palabra.

El señor Cortina (defensor del procesado señor Collantes): Señores senadores, faltábame agregar á las muchas honras que me ha procurado el ejercicio de la abogacia á de ser uno de los primeros abogados que dirigen la palabra á este alto cuerpo colegislador constituido en tribunal de justicia en defensa de un acusado ante él justiciable; y la alcanzo en este dia, próximo sin duda ya al término de mi larga carrera. Y confieso al Senado que esto me lisongea tanto mas, cuanto que creo no traer á estos solemnes debates otro carácter que el de abogado, y que como tal, y sin atender á ninguna otra consideracion, he sido elegido por el señor Collantes para defenderlo.

No ha buscado en mí ciertamente al amigo particular, ni tampoco al amigo político, esperanzado en que afecciones mas ó menos íntimas, ó vínculos en que suele fiarse á veces mas de lo que se debiera, me inspiraria el interés que todo acusado desea hallar en sus defensores. Mis relaciones con él se han reducido á ofrecerle cuando lo he visto en tierra estraña, espulsado de su patria á consecuencia de acontecimientos que todos debemos deplorar, los consuelos y servicios que nunca he comprendido que quien aprecia su dignidad, puedan escusar en tales circunstancias, aun cuando de su mayor adversario se trate.

En la escena pública, de que amargos desengaños y tristes presentimientos me han hecho retraer, le he visto siempre desde enfrente; y en una época que no puede haberse borrado de la memoria de los senadores y de la mayor parte de los que me escuchan, fué sin duda á su pesar, sin quererlo, por razon del empleo que entonces desempeñaba, el primer agente de la injusta é ilegal persecucion que me arrastró á un calabozo, á la emigracion mas tarte, y de lo que no conservo mas que el recuerdo necesario para no olvidarme nunca pagar, con los servicios que de mí puedan exigir sus autores, los agravios que entonces me causaron.

Mi voz pues, señores, no es la del amigo particular, preocupado por el sentimiento que á veces suele avenirse mas con la imparcialidad, no es tampoco la del correligionario político, que viene á defenderse á sí mismo á la vez que al acusado, y á quien la pasion, el amor propio ó intereses fácilmente pueden estraviar: es, señores la voz del letrado, que sin pasiones de ninguna especie, sin ningun otro género de interés que el que le inspira el cumplimiento de su deber, viene aquí á hablar en nombre del señor Esteban Collantes, á discutir una cuestion legal ante tan respetables como ilustrados jueces, principiando por rogarles encarecidamente que sofoquen todas las reminiscencias políticas que sus antecedentes ó los del acusado pudieran evocar.

Nadie mejor que el Senado comprende hasta qué punto es esto necesario é inescusable. Todas las opiniones, señores, todos los partidos, todas las banderias, tienen en su propia historia grandes motivos para desear ardientemente que la justicia sea completamente ajena á los debates y vicisitudes políticas.

Nadie sabe las transformaciones por que estamos condenados á pasar y que habremos de presenciar; y todos señores, tenemos el deber, cada cual en su lugar, de contribuir á que haya siempre un asilo inviolable para todos los vencidos.

Elegido pues, señores, como abogado, y únicamente como abogado, para defender al señor Esteban Collantes, entre tantos como honran al foro de Madrid, y que podian haber ocupado mas dignamente que yo sin duda este puesto, no vacilé un momento en admitir.

La voz de la desgracia que reclama el auxilio de la profesion del abogado, ha tenido para mí siempre una irresistible fuerza. Un solo escrúpulo podia ocurrirme, y me ocurrió con efecto; pero desapareció inmediatamente y rápidamente.

Designado hace tiempo para ocupar un puesto en estos escaños, podia decirse que tan inapreciable como inmerecido honor oponia algun obstáculo á que me encargase de la defensa que se me confiaba; pero ni por un solo instante hice el agravio al Senado de creer que bajo semejante pretesto pudiera siquiera ocurrirle coartar en lo mas mínimo la libre eleccion del acusado; y no lo creí, ni podia creerlo, menos generoso que lo fué la Cámara francesa autorizando á Mr. Martignac miembro de ella, para defender al primer ministro de Cárlos X, á quien la misma Cámara acusaba.

Pero si bajo un punto de vista hay ventajas en la posicion que ocupo en este instante, porque lo son y muy grandes defender á un adversario político, y dirigirse al hacerlo á un tribunal tan recto y justo como el Senado, es bajo otro aspecto y por las circunstancias del momento en estremo desventajosa.

Me han precedido en el uso de la palabra el dignísimo señor presidente de la comision acusadora en representacion del Congreso de señores diputados, á quien yo tributo el honor, el respeto y la profunda veneracion que debo, tanto porque las merece por muchos títulos, cuanto porque he tenido el honor de pertenecer á él durante diez años, y le he merecido honras muy señaladas, que nunca podré olvidar, que siempre serán para mí un motivo poderoso para que le tribute el mayor respecto y consideracion.

Me ha precedido tambien otro digno individuo de la comision, con cuya amistad me honro desde sus primeros años; y tanto este como su digno presidente, por la alta representacion de que están investidos, y por sus talentos de todo el mundo reconocidos, y que yo me complazco en reconocer en esta ocasion, han sido escuchados con la consideracion y el respecto que se merecen.

Han hablado tambien tres dignos compañeros mios, que no han dejado ciertamente nada que desear, en defensa de los acusados. La atencion del Senado debe estar fatigada sin duda; esto es muy natural; y si siempre he menester de la indulgencia de los tribunales, en este dia me es mucho mas necesaria, y la pido humilde y sinceramente: sin ella, señores senadores, seria completamente imposible me decidiese á entrar en una cuestion en que nada nuevo podré decir quizás, y en que únicamente me será permitido esplanar algunas de las consideraciones que mi ilustrado amigo el señor Gonzalez Acevedo ha espuesto, y las cuales, así como del círculo por ellas trazado, me será casi imposible salir.

Fiado, pues, señores, en vuestra indulgencia y en el auxilio de Dios, que nunca falta en la desgracia, emprendo la árdua tarea que me toca desempeñar en este dia: y antes de acercarme á ella me es indispensable hacerme cargo de dos cuestiones prévias que en el debate han venido á surgir, y de las cuales yo no podria, de modo alguno, bajo ningun punto de vista, prescindir, sin que hubiera un grande vacio, en lo que me propongo decir al tribunal.

Cuando se me encomendó esta defensa, la creí desde luego superior á mis débiles fuerzas, no porque el negocio me pareciera en sí grave, ni tampoco difícil; cualquiera de los que todos los dias discutimos en los tribunales tiene mucha mas gravedad, es mucho mas difícil que este.

Pero el alto tribunal llamado á juzgarlo, la grande importancia de la comision que representando al Congreso de señores diputados venia á acusar, las circunstancias de la persona que era acusada y mil otras consideraciones, me hacian temer encontrarme solo en esta arena, me persuadieron de que necesitaba auxilio, y lo demandé sincera y lealmente. El Senado habrá comprendido muy bien que no me equivoqué en la designacion que vino á hacerse de la persona que habia de prestarme este auxilio. Yo la conocia perfectamente, sabia sus talentos, me constaba su práctica en el foro, me honraba mucho viniendo á su lado, estando en su compañía, contando con su apoyo en este solemne é importante debate. Pero este auxilio que ha debido su orígen á la duda que se despertó en mí, al temor de no ser bastantes mis fuerzas para comprender y dar cima á la tarea que se me encomendaba, vino á crear un conflicto.

La ley que sirve para el enjuiciamiento en esta clase de negocios autoriza á los ministros acusados para nombrar defensores y sin límites de ninguna especie, porque dice el artículo que el ministro acusado puede nombrar los defensores que tenga por conveniente. De modo que la ley no los ha limitado, lo deja á su voluntad, y esta es una justa y conveniente garantía que la ley ha concedido al que se ve acusado, á fin de que en ningun tiempo ni por nadie pueda decirse que faltara cumplida defensa, y que la falta de ella pudiera dar lugar á una condenacion inmerecida. Y bien, señores: supuesto que habia de haber en este debate dos defensores de don Agustin Esteban Collantes, ¿cómo habian de hablar? ¿Qué posicion debian tomar en él? No se presentaban, señores, mas que tres medios: dividir el hecho y el derecho hablando uno del primero y otro del segundo; contestando y contrareplicando ambos tambien en iguales términos; hablar uno en primer lugar del hecho contestando y contrareplicar el otro sobre el derecho, ó hablar uno solo sobre ambos y contrareplicar otro sobre ambos tambien. Y, señores, hemos optado por lo que hemos creido mas natural, mas aceptable, mas conveniente para el mismo Senado, puesto que habia de dar por resultado indispensable escusarle pérdida de tiempo facilitando así la pronta terminacion de estos importantes debates.

¿Y qué se hubiera dicho, señores, si los defensores hubiéramos venido á hablar dos veces cada uno? Habríase dicho quizás que nos proponiamos abusar y queridose acaso que hablanse cuatro señores de la comision, haciendo perder lamentablemente el tiempo al Senado, cuando nuestro objeto era contribuir, en cuanto de nosotros dependiese, á la pronta terminacion de este debate, sin faltar á los deberes que en él debiamos llenar. Creemos, por tanto, haber procedido con nobleza y lealtad, de que cuando hay buena fé no puede nunca ni debe prescindirse, optando, aunque nos hubiera sido mas conveniente y útil para la defensa hablar dos veces contestando y dos contrareplicando, optamos, digo, por presentar toda la defensa contestando, y si bien dando mayor estencion al hecho en el primer discurso, anunciando todas las cuestiones de derecho que habiamos de tratar, y reservando el exámen de estas mismas cuestiones de derecho para mas tarde. Y esto, señores, que nos propusimos, lo hemos ejecutado lealmente.

Mi compañero y amigo el señor Gonzalez Acevedo ha tratado, como el Senado recordará, con la estension conveniente todo relativo al hecho, ha anunciado todas las cuestiones de derecho que nos proponiamos examinar y aun respecto á cada cual de ellas ha anticipado la razon mas culminante, la mas grave, aquella á que dábamos mas importancia, reservando discutirlas mas detenidamente en la contraréplica, de que el mismo señor Gonzalez Acevedo quiso que yo me encargase, aun cuando habria hablado con mucho mas gusto en primer lugar, reservando para él la mas ardua tarea que debo desempeñar en este dia.

He hecho, señores, esta esplicacion importante, para que no pueda por nadie creerse que ha habido deslealtad en el sistema que hemos adoptado: habremos podido errar, pero ha sido con la mejor intencion; y creo, que cuando haya terminado el discurso que debo pronunciar ante el Senado, se habrá adquirido la mas profunda, la mas íntima conviccion de que no voy á decir nada, absolutamente nada nuevo, de que no me propongo salir de la senda que mi compañero ha trazado, y de que nada está mas lejos de mi propósito que promover nuevas cuestiones; mi intencion, señores, es continuar con la nobleza que es propia, aunque no sea mas que el sitio en que estamos colocados, el camino que tengo ya trazado, por el que ha dado principio á la defensa.

La otra cuestion prévia que es indispensable tambien examinar en este lugar, tiene á mis ojos mucha mayor importancia; y antes de indicarla siquiera, deseo que conste que nada está mas lejos de mi ánimo ni de mi intencion que creer necesario bajo ningun punto de vista decir á este alto cuerpo, compuesto de las eminencias del pais, que tiene la dignacion de escucharme en este instante, qué es lo que es en este dia, y que es lo que debe hacer. Seria en mí señores, presuncion insensata, en mí tan pequeño, tan insignificante, no digo al lado del Senado español, sino al lado de quien valga mucho menos que el; pero el Senado recordará, que primero por el muy digno presidente de la comision acusadora, y despues por el no menos digno individuo de ella que ha usado de la palabra en este dia, se han pretendido esplicar dos artículos de la ley orgánica de este tribunal en un sentido y de una manera que en mi humilde opinion (y dígolo con pena, porque me duele que mis opiniones esten en oposicion con las de personas á quienes respecto, á quienes debo respetar por muchos títulos), que mi humilde opinion, repito, no es acertada, y creo un deber de conciencia, un deber indispensable para la defensa que me está confiada, esponer á la consideracion del Senado las razones que me asisten para entender de otra manera esos artículos de la ley, para que en su alta ilustracion y en su sabio criterio las juzgue y dé la importancia que crea tener y merecer. Los artículos de la ley á que aludo son el 42 y el 47. El 42 declara que en las votaciones sobre la calificacion del hecho, se deberán atener los señores senadores á lo que les dicte su conciencia.

Y el 47 ordena que si no resultare sentencia, la comision proponga una nueva pena, y que su dictámen se discuta y vote como el anterior.

Agregándose que, en el caso de ser el nuevo dictamen desaprobado, proponga la comision misma los que sean necesarios hasta que resulte sentencia.

Del primero de dichos artículos, tanto el señor presidente de la comision acusadora como el individuo de ella que ha hablado en este dia, han pretendido deducir, y deducido en efecto, que este alto Cuerpo, constituido en tribunal, tiene absoluta y omnímoda libertad para juzgar el hecho sin sujetarse á mas reglas ni tener en cuenta mas principio que los que á cada cual de los dignos individuos que lo componen le sugiera su conciencia; y del segundo se ha pretendido deducir nada menos, señores (lo oí con sorpresa), que el Senado tenia, ejerciendo las funciones de tribunal, facultades legislativas. ¡Hasta facultades legislativas! Y á primera vista se deja conocer la alta importancia, la inmensa gravedad, la suma influencia de tan original doctrina.

Yo voy á demostrar tan brevemente como pueda, tan brevemente como requiere la alta ilustracion del tribunal á que me dirijo, cada uno de cuyos individuos sabe mucho mas que yo le pudiera decir en esta y en todas materias, que el artículo 42 de la ley no significa que una cosa que se llama tribunal de justicia pueda obrar con esa absoluta independencia, con ese prescindimiento completo de todas las reglas, y que pueda y deba ceder á las inspiraciones de una conciencia que puede ser errónea, que no esté bien formada y que sea hija de causas que no puedan ni deban producirla; y voy á demostrar tambien que ni tiene este Cuerpo, funcionando como tribunal, ni puede tenerlas, y que el artículo en que se pretende encontrar no significa lo que violentándole se le quiere hacer significar; su inteligencia es otra muy distinta; otro muy diverso su sentido: las facultades que en él se conceden al Senado son las mismas que tiene una sala de un tribunal de justicia, de las cuales á nadie ciertamente ha ocurrido decir que porque puede aplicar la pena que estime procedente en cada caso, le sea dado legislar, ni salir del círculo estrecho en que la ley española coloca á todos los juzgadores.

Para demostrar, señores, la verdadera inteligencia del artículo 42 como yo lo comprendo, es indispensable remontarse un poco á la historia de nuestro derecho; solo así puede comprenderse y esplicarse lo que los autores de esa ley quisieron establecer en el artículo 42 de que me ocupo. Propóngome no salir de España; no tengo ánimo de hacer escursiones, ni á los pueblos antiguos ni á los modernos, porque no estamos en una academia, donde es permitido hacer alarde de conocimientos históricos y ocuparse de investigaciones científicas.

El tribunal que tiene la bondad de escucharme sabe que en nuestro pais hay tradiciones respetables, y que tenemos ademas leyes establecidas; y yo tengo íntima seguridad, profundo convencimiento, de que de ellas no habrá de desviarse. Pues bien, señores; dejando á un lado completamente la legislacion romana, que vino á encarnarse en nuestro Código de las Partidas, me permitiré únicamente decir que el gran principio consignado en aquel Código era el de la tasa de la evidencia legal.

En él se prevenia á los jueces que cuando hubiese determinadas, pruebas y con determina-

dos condiciones tambien, era cuando debian estimar probados los hechos, y como si esto no bastara, habíase tambien allí declarado que por pretencion ó conjeturas no habia de poder probarse el hecho criminal, sino por pruebas en que no hubiera dudas, porque mas santa cosa es, decia, absolver á un criminal, que castigar á un inocente. Y como si esto no bastara todavia, en el mismo Código se encuentran leyes en que establecen escepciones de la regla general que dejo referida, lo cual significa la confirmacion de la regla. Así, el adulterio, permite probarlo por indicios, si bien de la clase y naturaleza que se determinan; y esta escepcion y otras, aunque pocas, que se establecen en algunas leyes de aquel Codigo, vienen á confirmar la regla general de que en los demas casos, no por presunciones y conjeturas, sino por pruebas ciertas, deben ser justificados los hechos. Nuestros tribunales, señores, sin embargo, comprendiendo que esta tasa de la evidencia legal era contraria á los buenos principios, comprendiendo que las presunciones y conjeturas, ó como se las nombró mas tarde, pruebas circunstanciales, tenian á las veces mas valor y mas eficio que las pruebas directas, vinieron á modificar la ley hasta dejarla sin efecto; y hace siglos que usando de un prudente arbitrio en materias criminales de que jamás les hé visto abusar, aunque soy antiguo en estas lides (y justo es decirlo en su honra), venian en quieta y pacífica posesion de juzgar segun su conciencia, y tenian una amplitud tan omnimoda para hacerlo, que no solo apreciaban la criminalidad por las inspiraciones de su conciencia, sino que modificaban la penalidad, y segun que estimaban la prueba del hecho penable de mas ó de menor eficacia, agravaban ó disminuian la penalidad.

Indispensable era que las leyes modernas, basadas en los adelantos de las ciencias, vinieran á sancionar lo que era de inconcusa jurisprudencia, y sancionaron en efecto, estableciéndose en la llamada provisional para la aplicacion del Código penal, cuyo digno y respetable autor se sienta en estos escaños, que eran admisibles de indicio, y el convencimiento por las reglas de crítica racional; si bien haciendo una modificacion, cual lo fué la de probibir quedara enteramente al arbitrio de los jueces imponer la pena que estimaran correspondiente á los grados de conviccion que encontraran en la prueba; y ordenar que cuando no hubiese conviccion legal, y sí sola la que debiera su oríjen á las reglas de crítica racional, impusiera la pena inmediata del delito.

De modo, señores, que en España de muy antiguo era de constante jurisprudencia admitir las pruebas circunstanciales, y juzgar los tribunales segun su conciencia, y hoy es una prescripcion clara y terminante, y de la que nadie puede prescindir.

Esto mismo ha establecido la ley de enjuiciamiento civil, si bien concretándose á la prueba testifical; y era indispensable que cuando se iba á organizar un tribunal tan alto é ilustrado como el que tiene la bondad de escucharme; cuando se le iban á dictar las reglas para juzgar, se consignara una determinacion sobre este punto; y eso fué lo que se quiso hacer é hizo en el artículo 42; que no estaba obligado á apoyar, sin fallos à una evidencia tasada anteriormente por la ley; que tuviera completa y omnímoda libertad para calificar las pruebas que se adujesen ante él, y que no siguiera para esto mas que las inspiraciones de su propia conciencia.

Pero ¿significa esto, ni podia significar, que esta conciencia para formarse no debiera sujetar á reglas, á principios, siquiera esos principios y reglas que sirven para hacer lo que se llama crítica racional?

El Senado sabe muy bien los diferentes sistemas que respecto à este punto existen en la actual legislacion de Europa. Hay naciones que todavia conservan la tasa de la evidencia legal; hay otras que admiten la prueba circunstancial sin señalar sus condiciones, y alguna en que se han determinado las que debe reunir para que pueda ser apreciada por los tribunales. Y en nuestro pais se ha seguido, en las leyes que ha habido necesidad de resolver este punto, el sistema de no fijar reglas, de no determinarlas, de dejar enteramente la apreciacion de las pruebas á la sana crítica, á la crítica racional de los tribunales; y esto mismo es lo que se quiso hacer en la ley orgánica del Senado, consignàndole con toda la actitud que era debida á los altos respetos que merecia.

Pero esta facultad, reconocida en el artículo 42, vuelvo á preguntar, ¿significa que el tribunal puede proceder sin reglas de ninguna especie, que puede ceder à inspiraciones que reciba fuera de aquí; ó por el contrario, es una verdad inconcusa que hay que apreciar los actos jurídicos que se presenten á su consideracion y á su fallo con arreglo á los principios que tenemos consignados en los libros y en la práctica de los tribunales? (El señor Calderon Collantes hace señales de asentimiento.) Me complazco en que el dignísimo presidente de la comision preste su asentimiento, porque así reciben autoridad las pobres palabras que acabo de pronunciar.

Y si tenemos ya reconocido que no hay esa omnimoda libertad que se decia, ¿emprenderé yo, por ventura, indicar á un tribunal como el Senado cuáles son esas reglas? Faltaria á los grandes respetos que merece; no lo emprendo; tengo la seguridad de que las sabe mejor que yo, y no haria mas que perder el tiempo lastimosamente intentando, aunque fuera con brevedad, recordárselas.

(*Se continuará.*)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 17.

La segunda media brigada del cuerpo de ejercito de observacion la mandará el coronel de infanteria don Luis Rodriguez y Trelles, gefe actualmente de la media brigada de cazadores del distrito de Burgos.

—De Algeciras dicen con fecha del 9, que hay mucho entusiasmo en aquella division, asi como en la guarnición de Ceuta; que los dos soldados de Borbon que murieron á bordo de la fragata Perla, sucumbieron á consecuencia de cólicos que atacaron tambien á otros veinte que se salvaron. Añade la carta que llegan allí á bandadas los judios de Tánger y Tetúan, temiendo ser degollados, pues asi se lo dicen los moros; y que en Algeciras se ha establecido un barrio para que habiten. Todos desean con ansia entrar en operaciones, pues arden en deseos de vengar tantos años de ofensas, insultos, atropellos y rapiñas por parte de los africanos. Los ingleses parece se muestran recelosos; averiguaciones continuas de la fuerza, intenciones y demas de nuestra division. Se dice en Algeciras, que los heridos leves en el campo no quieren retirarse por mas que se lo aconsejan los gefes y oficiales que los mandan.

—Una carta que aparece en la *Correspondencia Buller* de Paris, del 8, dice, que el gabinete de las Tullerias, ha manifestado á la reina Isabel y general O-Donnell, que no tenia que hacer objecion alguna contra la espedicion proyectada, favorable en un todo á los intereses de la civilizacion y derecho de las naciones. Solo en el caso, dice la carta de que se tratase por parte de España de hacer conquistas en Marruecos, el gobierno imperial habria de someterle algunas observaciones, en razon de la situacion particular de la Francia en Argelia.

—Los cañones rayados que componen la bateria de nuestros artilleros á caballo, son pequeños y de una estructura algo diferente de los del antiguo sistema. El empuge que debeo hacer al despedir el proyectil, puede calcularse por el grueso de las cureñas casi doble del de las otras piezas, la rueda de éstas tambien es mas pequeña y de gran solidéz. La boca del cañon tiene por la parte interior la forma de una estrella.

Idem 18.

Tenemos algunos detalles sobre la sorpresa de algunos puestos franceses por las tropas marroquíes:

«Reunidos los moros en número de ocho mil, atacaron dos puestos franceses que se hallaban situados en las líneas avanzadas de la Argelia. Tan inesperado ataque, hizo retroceder á los soldados franceses, á pesar de su bravura, cayendo algunos de ellos en poder de la morisma, que con gran algazara les sacó los ojos, arrojando despues sus cuerpos al fuego. Pero reforzado al poco tiempo el destacamento tan bárbaramente atacado, las tropas francesas cargaron contra aquellas hordas salvajes, poniéndolas en precipitada fuga y cogiendo la tienda de campaña del gefe que las iba mandando. Algunas tropas francesas continuaban pasando la frontera á la fecha de las últimas noticias.»

—S. A. R. el infante D. Enrique, en el momento que volvió á esta corte, elevó á los pies del trono, por mediacion del Sr. presidente del consejo de ministros, una reverente esposicion en la que ruega á S. M. la reina nuestra señora, su augusta prima, se digne señalarle el puesto de mas trabajo y de mas riesgo que fuese de su real agrado en la espedicion que contra los moros de Riff se está preparando.

—Segun escriben de Paris, iba á salir un buque para Cayena con motivo de conducir á Francia á los individuos allí residentes, á quienes comprende la amnistia, y segun las instruciones que se dice enviadas al gobernador comandante, no se permitirá que ninguno se niegue á aceptar la gracia de la amnistía.

Idem 19.

Uno de los valientes oficiales de los Cazadores de Madrid, nos dirige de Ceuta con fecha del 14 la siguiente carta:

Ceuta 14.—Otra nueva salida que hicimos ayer ha coronado de gloria al batallon, pues en ella nuestros bravos se han batido con arma blanca y han luchado cuerpo á cuerpo con el enemigo, con un entusiasmo digno de todo elogio.

Esta salida se verificó despues de comido el primer rancho, y á eso de las diez y media ocupábamos posiciones mas avanzadas que las del otro dia, de modo que apoyando nuestra línea sus flancos en el mar, pasaba por el punto denominado casas de Jadú que era nuestro centro, saliendo solo el batallon; pues el resto de la guarnicion no lo hizo hasta la tarde, teniendo nuestra reserva situada en los muros de Ceuta la Vieja y sitio denominado el Otero.

Apenas ocupamos estas posiciones, se rompió el fuego sobre el enemigo, que en mayor número que el otro dia, y queriendo quizás imitar la carga que le dimos, bajaba desde el Serrallo dando gritos descompasados; pero viendo la serenidad de nuestros soldados, aparapetados en sus posiciones, se detuvo en la mezquita, punto medio próximamente entre nuestra línea y el Serrallo, prolongándose por derecha é izquierda en una especie de guerrilla, y haciendo un fuego bastante vivo desde los obstáculos que les servian de abrigo.

En esta disposicion permanecimos cerca de dos horas, teniendo solo que lamentar la pérdida en nuestro flanco izquierdo, de un cazador que al irse á colocar en sitio mejor para hacer fuego sobre un moro, una bala le atravesó el cuerpo por el estómago, y si bien no murió en el acto, ha dejado de existir esta mañana, á las cuatro, en el hospital de esta plaza. Valiente era el apellido del que tambien supo demostrar con su valor, era digno del nombre que llevaba.

El fuego seguia en aumento por ambas partes; pero un ataque á la bayoneta, dado con la impetuosidad de que son capaces nuestros soldados, obligó al enemigo á abandonar sus posiciones, no sin haberse antes batido con tenacidad y vigor. En este ataque, en que muchos de nuestros soldados sostuvieron luchas muy desiguales algunos minutos, pues hubo cazador que tuvo que habérselas á la vez con dos moros, dando á ambos la muerte, y en que se peleó cuerpo á cuerpo, hubo hechos que no es posible describir sino viendolos.

El enemigo dejó en el campo unos 20 á 25 muertos, y llevandose muchos heridos, teniendo nosotros que lamentar la pérdida del cazador que llevamos dicho, once heridos que no ofrecen gravedad y un sargento contuso de una pedrada. Entre los heridos hay algunos de gumia, dos en el pecho y dos en la cabeza, lo que prueba lo atroz de la lucha. A uno de los moros muerto que dicen ser un scheriff, se le cogió una magnifica escopeta de dos cañones y una pistola moruna muy preciosa, y un jaique blanco con cordonadura de seda.

Se les tomaron tambien muchas espingardas, algunas gumias, una porcion de morrales que usan ellos de palma y de cuero, llenos de piedras de chispa, balas, tacos, calabazas llenas de pólvora y otros muchos efectos, algunas hondas y un rosario muy bonito.

Concluido esto llegó el resto de la guarnicion, colocándose á retaguardia y avanzando el señor comandante general hasta la mezquita, desde donde mandó se hicieran algunos disparos de granada al Serrallo que no surtieron ningun efecto, con las dos piezas de montaña de que hablé el otro dia, retirándonos mas tarde á la plaza.

En la mezquita que se rebasó durante el ataque, nada de particular habia mas que muchas vasijas de barro barnizado de distintos colores una especie de altar hecho de tablas, cubierto con una colcha de percal y otro tablado mas bajo que no sé qué aplicacion tendrá entre ellos.

Se cree que estos moros serian de Anchara, pueblo que dista unas cuatro leguas de ésta, y gente toda de armas tomar como lo han demostrado, no pudiendo calcular su número pero se dice que habria unos cuatrocientos.

Esta mañana se ha presentado en el hospital, en donde estan nuestros heridos, una comision de la oficialidad del batallon de Barbastro y despues de haber tomado uno la palabra elogiando su valor y el del batallon á que tenian la honra de pertenecer, les ha repartido jacas de cigarros, pues en el estado en que se encontraban no podian obsequiarles con otra cosa. Otras comisiones de sargentos, cabos y soldados se dice iban tambien á elogiar la conducta de estos bravos.

Rasgos como el del batallon cazadores de Barbastro, sirven para dar una idea de la union que existe en todas las corporaciones del ejército, cuyas glorias son comunes y dignas de nuestro ejército español.

Ceuta 14 de setiembre de 1859.—En el dia de ayer, á las diez de la mañana, salió el batallon Cazadores de Madrid á hacer un reconocimiento en el campo fronterizo, y alcanzó las alturas de Otero y Ceuta la Vieja sin la menor novedad; pero habiendo intentado llegar hasta nuestra línea borrada por los infieles al arrrancar y destruir los marmolillos que la señalaban, se vieron hostilizados por los enemigos, en número algo considerable; hasta las doce y media sostuvieron un fuego vivisimo unos y otros, llegando hasta el caso de atacar nuestros soldados de Madrid, únicos que habia en el campo, á la bayoneta, y trabarse un combate cuerpo á cuerpo, en donde se vieron actos de verdadero arrojo en las tropas, pues cada soldado hizo frente á tres ó cuatro enemigos, y de pavor en la morisma cobarde, que de repente se vió acometida tan resueltamente, A este tiempe ya el escelenticimo señor comandante general de esta plaza estaba en el campo, y mandó salir varias compañías de Cazadores de Barbastro, las cuatro de preferencia del regimiento Fijo, y una ó dos del Provincial de Sevilla con dos piezas de artillería, quedando las cuatro que aquí hay de Albuera y demas tropa del Fijo y Sevilla, dispuestas para caso de necesidad.

Los moros, habiendo sufrido el arrojo de los Cazadores de Madrid, viendo llegar los de Barbastro, que no les irán en zaga, y las brillantes compañías de preferencia del regimiento Fijo y las de Sevilla, que tantas bajas los causaron los primeros en los dias 24 y 25, tuvieron á bien retirarse á sus guaridas, que es el Serrallo, edificio destruido, en la falda de una montaña, adonde se le disparon acertados tiros de granada. y tuvieron que desalojarlo vergonzosamente, diseminándose por los bosques de que tan abundante es su terreno.

Los cobardes musulmanes dejaron en el campo sobre unos 26 cadáveres, y se cree que será considerable el número de heridos. Los soldados de Madrid han entrado en la poblacion muchos jaiques, 12 ó 13 espingardas, 2 pistolas, muchas gumias y una buena escopeta de dos cañones, tomada á un jefe, al parecer, que murió peleando hasta su último suspiro.

El batallon de Madrid tuvo solamente ocho heridos de bala y de gumia, la mayor parte leves, y uno bastante grave de un tiro en un costado que hoy de madrugada ha muerto.

Las tropas se retiraron de las alturas á la caida de la tarde, en el mejor órden, dejando en la obra, ya concluida, motor de los desmanes de estos infames, la primera compañia de cazadores del regimiento Fijo para custodiarla en la noche.

Esta plaza, la valerosa guarnicion que encierra y toda la nacion, se debe dar el parabien porque esa turba salvage y asquerosa va tocando el estrago que les produce el ofender el tan brillante pabellon español.

Anoche hubo tranquilidad. Hoy por la mañana el vigía del Hacho ha hecho señal varias entradas de moros hasta el número de trecientos ó mas del vecino pueblo de A'nyara, y esta tarde han empezado hacer

algunos disparos desde las alturas, á los cuales se les ha contestado con alguna metralla desde las baterías.

—Ayer se decia que el entendido comandante general de Toledo don Rafael Milans del Bosch, iba á ser encargado de un puesto importante en la division espedicionaria de Africa. Ignoramos los grados de exactitud de estos rumores si bien las cualidades de este valiente militar prestan ciertos visos de certeza á la noticia.

—Tomamos de las *Novedades* la carta siguiente:

«Algeciras 12.

Podrá no ser cierto, pero se habla tanto de las siete leguas concedidas por el gobierno marroquí y de los siete millones de indemnizacion, que esta noticia circula como moneda corriente entre las diferentes clases del ejército y á decir verdad, no ha producido muy buen efecto, porque reina en todas ellas el mayor entusiasmo, y es unánime el deseo de entrar en campaña y de alcanzar la satisfaccion apetecida.

Sin embargo, las noticias pacificas tienen abatidos á nuestros oficiales, que vuelven á reanimarse á la llegada de algun otro cuerpo, porque esto les dá la esperanza de que no se renuncia á la espedicion.

Así ha sucedido últimamente á la llegada del batallon de cazadores de Mérida y del regimiento infantería del Rey.

Uno de los oficiales que han llegado de Alicante ha oido decir á un capitan francés que se hallaba en aquel puerto, que el general en gefe del ejército de la Argelia pasará tal vez á Madrid para combinar un plan de ataque con ambos ejércitos.

Doy á ustedes estas noticias, refiriendome á cuanto se dice, porque son las únicas que puedo dar porque aqui estamos limitados á rumores, de cuya exactitud no puedo responder.

Lo que si puedo asegurar es que el ejército no quiere oir hablar de negociaciones; que por otro lado siente escitado su amor propio al verse cerca de Gibraltar, cuya poblacion duda que hagamos nada de provecho, y por otro, con la notiaia de que el ejército francés de la Argelia está en marcha hácia el imperio marroquí para vengar la muerte de los 30 franceses asesinados en Nemours.

—Para facilitar el viage desde esta corte á Algeciras, punto tan importante en las actuales circunstacias, las compañías catalanas de vapores, reunidas, han dispuesto se espidan billetes directos desde esta corte para el viaje que á aquella plaza debe hacer el vapor Tharsis, saliendo de Alicante el 20 del corriente á la una del dia Los precios son: 520 rs. en primera cámara y primera clase en el ferro-carril, 366 en segunda y 198 en tercera. El despacho se halla establecido en la calle de Alcalá, núm. 16.

—Ha sido puesto en libertad el conocido democrata don Fernando Garrido, que como saben nuestros lectores, aparecia complicado en las declaraciones de la causa formada en Sevilla, por consecuencia de la conspiracion descubierta en dicho punto. Damos al señor Garrido la mas cordial enhorabuena y esperamos que al menos esta vez sus correligionarios conocerán que la conducta del gobierno en los deplorables sucesos de dicha ciudad y Badajóz, es la mejor prueba del acierto con que ha sabido conseguir la tranquilidad y el órden sin arbitrariedad, y el exacto cumplimiento de la ley sin crueldad y ensañamiento.

Idem 20.

Hé aquí los pormenores que se dan sobre la muerte del emperador de Marruecos:

«Dícese que el emperador falleció el dia 3 del mes anterior, y que á fin de poder arreglar sus asuntos, para conseguir la sucesion, el hijo primogénito de éste, valiéndose de estrategias risibles, como lo es una la de poner en el lecho del finado otro moro anciano, á quien parece visitaron dos médicos ingleses, ocultó, hasta hace unos ocho ó nueve dias, el fatal acontecimiento.

Antes de continuar dando pormenores, ocurre hacer una salvedad en cuanto al cónsul español respecto de los tratados de adjudicacion de terrenos á Melilla, que aseguró S. E. haber traido firmados á su regreso de Tetuan el dia 28. Estraño es, por cierto el que un muerto resucite para firmar con su propia mano documentos de tanto interés, y no menos lo es el que el ministro residente en Tetuan, abusando del señor cónsul, figurara salir acompañado de una escolta crecida, á levantar el cadáver del emperador con tal objeto.

Aun en la hipótesis de no haber muerto el emperador hasta fines del mes pasado, véanse los contratos, examínense sus fechas, y se advertirá que en la época de su confeccion ó firma se encontraba aquel señor en los momentos de su término, é inhabilitado, por su edad decrépita y graves males que le afectaban, de atender á negocios de una nacion estraña, y de los que acaso no tuviera noticia, cuando es sabido que hace tiempo no podia atender á los suyos por efecto de su imaginacion debilitada.»

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Ayer fondeó en este puerto, procedente de Barcelona, el vapor de guerra *Liniers*, destinado al apostadero de estas islas y el cual habia pasado á aquella ciudad á recibir órdenes del gobierno.

El alumbrado de gas va estendiéndose de una manera notable principalmente por las tiendas que venden objetos de lujo y de utilidad. Entre las iluminadas estos últimos dias se cuenta la del Sr. Villalonga en la plaza de las Copiñas, y aunque no está completo el número de luces que debe tener, presenta ya una vista magnífica. Algunos establecimientos públicos serán en breve alumbrados por el gas, como tambien las salas de dibujo de la Academia de Bellas artes segun se dice. En la Capitania general queda inaugurado dicho alumbrado.

Ya que de gas hablamos bueno será suplicar á la empresa procure que la limpieza de los faroles públicos sea perfecta, pues hace dias se nota en algunos poca luz, al paso que en otros es tan brillante como al principio. Igual brillantez se nota en el gas que alumbra las casas particulares, lo cual nos hace sospechar que los defectos mencionados los causan la falta de limpieza de algunos faroles.

El *Correo* de ayer vuelve á tratar el asunto de la conduccion de aguas á esta capital por medio de una cañeria de hierro y suplica á la comision nombrada para terminar las operaciones del plano geométrico no deje de la mano tan útil mejora. Conformes en un todo con nuestro colega, añadiremos que segun noticias, los gastos para llevar á cabo las obras correspondientes serian mucho menores que las ejecutadas para el alumbrado de gas y mucho mas productivas que estas. Con solo detenerse á examinar esta cuestion con la debida escrupulosidad se conocerá su indisputable conveniencia.

El *Mallorquin* anuncia la muerte del niño de D. Mariano Conrado del cual fueron padrinos SS. MM. y en su representacion la Escma. Sra. Marquesa de la Romana.

Mañana se abrirá el café cantante nuevamente arreglado en el edificio de las Monjas de la Misericordia.

Dice un periodico de la córte:

«El ilustrísimo señor obispo de Mallorca ha dispuesto que los eclesiásticos no asistan á espectáculos públicos, que no vistan otro trage que el talar y que no acompañen por la calle á ninguna señora por parienta que sea, imponiendo penas severas á los que falten á cualquiera de estas prescripciones.»

De Sóller nos escriben lo siguiente:

Sóller 18 de setiembre de 1859.

Con singular placer asistimos anoche á la espontánea y concurrida serenata con que esta municipalidad, interpretando los sentimientos y deseos de sus administrados, obsequió á nuestro diguísimo diputado á Córtes D. José Villalonga y Aguirre. La casa donde se hospedaba dicho señor, que fué la de uno de los tenientes de alcalde, se encontraba llena por la mayoria de los individuos del cuerpo municipal, con su alcalde y tenientes, y cuantas personas notables encierra esta poblacion, que á la par del inmenso gentío que acudió á los acentos de la música militar de la villa, se disputaban el placer de saludar al que tan á su satisfaccion representa sus intereses en el Parlamento, trabajando con fé y patriotismo, por cuanto pueda contribuir á la prosperidad de Sóller.

Damos nuestra mas cordial enhorabuena al Sr. Villalonga por esta sencilla prueba de afecto de sus representados, como la mas grata recompensa á que puede aspirar el hombre público que, como dicho señor, merece las simpatías de sus electores, por su afanoso desvelo en corresponder á la confianza que en él depositaron.

Sabemos gustosos que se ofreció con la mas decidida voluntad á influir cerca de la autoridad competente para que esta municipalidad pueda realizar, como desea, su proyectada obra de las Casas Consistoriales y la demolicion de la vetusta torre que existe frente á las mismas y no sirve mas que de obstáculo al libre tránsito de la calle considerada como carretera general de Palma al puerto de esta villa; y que por otra parte está desprovista de todo interes, tanto artística como históricamente hablando.

Todo lo esperamos de los buenos deseos del señor diputado que nos ocupa y estamos seguros de su eficaz cooperacion para el logro del objeto indicado, toda vez que la exigencia es, al par de justa, cuestion de ornato y utilidad pública.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados » Viudos 1 Solteros » Niños »
Casadas » Viudas » Solteras » Niñas 2

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES.

Témpora.—Ordenes.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana sábado, en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced, continuan las cuarenta horas á honor de dicha Señora. Se espondrá S. D. M. á las seis, á las siete y media habrá comunion general con la plática de costumbre, á las nueve y media se cantará nona y en seguida la misa mayor con música y sermon: á las seis de la tarde, despues de un rato de oracion mental, se cantará á toda orquesta el santísimo rosario y en seguida la reserva.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 49 ms.
Pónese.... á las.. 5 » 54 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 52 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado teniente coronel primer gefe del batallon Cazadores de Arapiles, don José de Santa Pau y Bayona.

Parada, Asturias.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GUARDIA CIVIL 13.° TERCIO DE LAS BALEARES.

Debiendo proceder á contratar los sombreros, correajes y equipo de la Guardia civil de estas islas, se convoca por el presente la subasta con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la oficina de mi cargo. La licitacion tendrá lugar en dicha oficina y hora de las doce del dia 30 del actual. Palmo 12 de setiembre de 1859.—El Comandante.—Pedro Garcia Permuy.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el segunod tercio del mes de setiembre.*

	Lib.	*sueld.*	*din.*
Trigo candeal cuartera.	6	»	»
Trigo, id.	6	»	»
Id. menudo, id. . .	»	»	»
Id. estranjero. . .	»	»	»
Cebada, id.. . . .	2	11	»
Centeno, id. . . .	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Habas, id.	5	8	»
Habichuelas, id. . .	7	10	»
Guijas, id.	»	»	»
Garbanzos, id. . . .	»	»	»
Arroz, arroba. . . .	1	16	»
Aceite de 1.ª clase, cuar.	1	9	6
Id. de 2.ª	1	8	6
Vino, cuartin . . .	1	10	»
Aguardiente. . . .	4	10	»
Vaca, libra. . . .	»	9	»
Carnero, id. . . .	»	10	»
Tocino, id.. . . .	»	15	»
Algarrobas, quintal. .	1	»	»
Almendron, id. . .	13	»	»
Queso, id.	18	»	»
Lana, id.	21	»	»
Paja larga.	»	16	»
Id. tallada. . . .	»	10	»
Harina del pais, id. .	»	»	»
Harina 1.ª, id. . . .	5	17	»
Id. 2.ª, id. . . .	5	8	»
Carbon de encina, id.	1	8	»
Id. de mata, id. . .	1	4	»
Leña, id.	»	7	»
Id. para horno, som.ª.	»	11	»

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 22.

De Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I. de 278 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 mar., 74 pas., balija y efectos.

De Barcelona en 17 horas vapor de guerra español Liniers, de porte de dos cañones y fuerza 120 caballos al mando del teniente de navio don Calisto de Heras.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 22.

Para Mahon laud San Antonio, de 37 ton., patron Jaime Monserrat, con 6 mar., trigo y habas.

Para Valencia idem San Cayetano, de 19 toneladas, patron Juan Mas, con 4 mar., pipas vacias y efectos.

Para idem idem San Antonio, de 48 ton., patron Antonio Pieras, con 6 mar., 7 pas. y lastre.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA TIENDA DE VARIOS GÉNEROS
DE
JUAN VILLALONGA GOMEZ,

situada en la Plaza de Cort,

acaba de trasladarse á la de LAS COPIÑAS NUMERO 4.

En dicha tienda se hallarán algunas drogas y colores, objetos de perfumería, y otros varios y diversos útiles indispensables á los artistas y artesanos.

Las muchas personas que hasta el dia han dispensado su confianza á este establecimiento encontrarán en adelante mayores ventajas en surtirse de los géneros que en el mismo se espenden, á precios equitativos. La capacidad del nuevo local ha permitido reformas importantes y aumento de objetos de utilidad y adorno, los cuales no se continúan á causa de su gran número y son de los que consumen los pintores, escultores, doradores, dibujantes, carpinteros, torneros, silleros, guarnicioneros, herreros, tintoreros, sombrereros, tejedores, zapateros, y otros muchos.

Dicha tienda está situada debajo el despacho de los vapores correos Jaime 1.º y 2.º

Aparatos de Gas.

En el taller de don Clemente Rubi calle de Paraires núm. 40, hay un surtido de aparato para el alumbrado con gas; para entradas zaguanes, escaleras, talleres, fábricas, cafés, teatros, habitaciones, etc. que se venden á precios módicos y equitativos.

El mismo se halla autorizado por la sociedad del alumbrado para colocar la tuberia interior y los aparatos de las casas bajo la tarifa siguiente

de 1 à 4	luces	tubos de	5	lineas	á	2	rs. vn.	53	centésimos	la vara.
5	id.	id.	6	id.	á	4		18	id.	id.
6	id.	id.	7	id.	á	5		68	id.	id.
7	id.	id.	8	id.	á	6		18	id.	id.
8	id.	id.	9	id.	á	7		—	id.	id.
9 á 12	id.	id.	12	id.	á	9		36	id.	id.
13 á 16	id.	id.	14	id.	á	12		—	id.	id.
17 á 20	id.	id.	15	id.	à	13		—	id.	id.
25 á 50	id.	id.	18	id.	à	14		—	id.	id.

Las personas que desean colocar cañerias en el interior de sus casas se servirán avisar para ser atendidas con toda la prontitud posible.

El Porvenir de las Familias.

Las oficinas de la Sub-Direccion principal de esta Compañia, se han trasladado á la calle de Doña Mira, número 5.



Desde hoy en adelante todos los jueves saldrá de Palma para Alcudia á las tres de la tarde, admitiendo pasageros para los puntos intermedios, un carruaje de dos ruedas, el cual tiene asientos con muelles. Lo despacha el barbero que vive frente la puerta de San Antonio y el precio de los asientos es el de 8 reales cada uno.

PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL
Y ENSEÑANZAS ACCESORIAS.
ESTABLECIMIENTO
DE
D. MIGUEL PORCEL PRESBITERO,

dirigido en su parte instructiva por los señores

DON FRANCISCO JAUME Y DON MATEO ALZINA.

Con el fin de propagar la instruccion entre las clases trabajadoras se abrirá en dicho establecimiento el dia 15 de setiembre un curso de enseñanza especial para artesanos que durará hasta el dia 31 de mayo del año próximo. Comprenderá los ramos siguientes: lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, teórica y práctica y dibujo lineal.

Horas de aula.—De siete á nueve de la noche todos los dias esceptuando los sábados, domingos y fiestas de precepto en que no se puede trabajar.—Retribucion mensual diez reales vellon anticipando por meses ó trimestres. Plaza del Gall, continuacion de la calle de San Nicolás, piso 3.º núm. 79.

Continua la admision de alumnos en la clase principal de dia, siempre que no se halle completo el número prefijado desde la apertura del establecimiento.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.

FÁBRICA DE NAIPES
DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.



BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint,* número 74, piso principal.

TINTEROS Y ESCRIBANIAS

de todos tamaños, gustos y precios, de porcelana, cristal, madera, vidrio, etc. Los hay muy elegantes, sólidos y económicos. Arenilleros ó salvaderas de varios tamaños. Tintas aromáticas de varios colores para escribir, en tinteros y botellas de varias dimensiones. Tinta para sellar y marcar ropa. Tinta en polvo. Papel secante ó chupon, cola de boca, goma galvanizada para borrar la tinta; idem para lapiz. Sellos de varias clases, formas y tamaños. Cajitas con útiles para sellar. Sandaraca ó grasilla propia para usar sobre el papel despues de raspado el escrito, y otros objetos de escritorio.

Véndense en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número* 74.

ZAPATERIA DE ARNALDO PONS,

Plazuela de San Francisco de Paula,
núm. 23, *manzana* 227.

El dueño de dicha zapateria participa que de hoy en adelante se encontrará un completo surtido de calzado, tanto de caballero como de señora y niños, de toda calidad y clase, trabajado con toda perfeccion y superior material, á precios sumamente equitativos.

SIRVIENTE.—Un jóven de 28 años de edad desea colocacion para servir en clase de criado; sabe un poco de guisar y manejar carruage y demas que se necesite. Darán razon en la casa de huéspedes de los pórticos de Santo Domingo.

AVISO.—Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprenderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta.

SE DESEA ENAGENAR UNA CASA ZAGUAN con dos pisos y botiga al lado, de la misma pertenencia, situada en un buen parage de esta ciudad, con agua de pozo y toda clase de comodidades; se dará razon en el escritorio público, pisos bajos de casa del señor marques del Reguer, esquina al Borne.

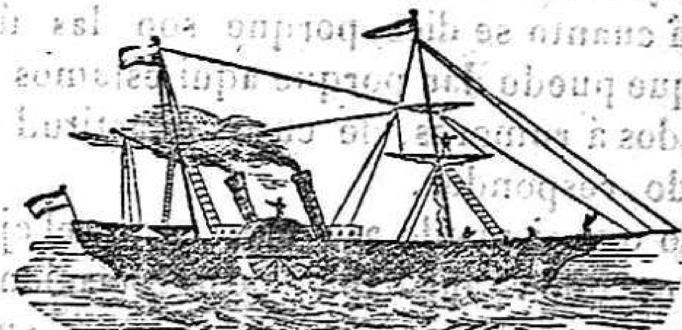
EN LA PLAZUELA DEL TEMPLE, FRENte del Peso de la Paja, manzana 29, número 1.º, hay un gran depósito de ladrilos finos de Valencia á un precio acomodado. Existen mas de 40 muestras finas y buenas.

Se hallan de venta en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *los siguientes mapas:*

Isla de Cuba, medias hojas estremas oriental y occidental ó sea de derecha é izquierda.—Gerona.—Logroño.—Isla de Puerto-Rico.—Islas y presidios situados en la costa septentrional de Africa.—Islas del golfo de Ginea en la costa occidental de Africa.—Islas Filipinas, 1.ª hoja central.—Islas Filipinas, 2.ª hoja central.—Islas Canarias, 1.ª hoja.—Islas Canarias, 2.ª hoja.—Segovia.—Plano de Madrid.—Guipúzcoa.—Alava.—Zaragoza.—Isla de Cuba.—Guadalajara.—Toledo.—Ciudad Real.—Cuenca.—Jaen.—Granada.—Córdoba.—Sevilla.—Madrid.—Islas Filipinas.—Palencia.—Valladolid.—Islas Marianas, Palaos y Carolinas.—Castellon de la Plana.

BAÑOS.—El establecimiento de baños situado en la calle de los Huertos, se cerrará el último dia de este mes.

ALQUILER.—Se alquila amueblado el piso principal de la casa número 62, calle del Vi. En el segundo darán razon.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 26 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

LIBROS EN VENTA.

EL ESPIA, novela americana de Fenimore Cooper, cuatro tomos con láminas 12 rs.

LOS ESTERMINADORES, ó planes combinados por los enemigos de la libertad para dominar la especia humana, bajo el mentido pretesto de defensores del altar y del trono. Por don J. del Castillo y Mayone; un tomo 3 reales.

IDA Y NATALIDA, por el Vizconde de Arlinconrt; dos tomos con láminas 4 rs.

PALABRAS DE UN CREYENTE, aumentada con el absolutismo y la libertad, por F. de Lamenais, un tomo 4 reales.

EL BACHILLER DE SALAMANCA, ó aventuras de don Querubin de la Ronda, por don Antonio Solis; dos tomos con láminas 4 reales.

DELFINA Ó LA OPINION, por Mma. de Stael-Holstein; 6 tomos 16 rs.

LOS TRES CASTILLOS, novela contemporánea; por el Vizconde de Arlincourt, dos tomos 4 reales.

EL ABUELO CATOLICO, obra adoptada uso de las escuelas de enseñanza primaria; un tomo 3 reales.

EL CABALLERO DE MALTA, ó Pablo de Lascaris, por C. Van-Der-Velde; un tomo con láminas 2 reales.

NUEVO ARTE DE COCINA, sacado de la esperiencia económica, por Juan Altamiras; un tomo 4 reales.

RUDIMENTOS de la gramática latina por don Luis Bordas; un tomo 2 rs.

CRAO, imitacion de nuestra señora de Paris por el célebre Eugenio Sué; un tomo 2 rs.

CORISANDA DE BEAUVILLIERS, ó el dechado de amor filial; dos tomos con láminas 4 rs.

CLARA DE ALBA, ó la víctima de una amistad peligrosa, por Madama Cottin; un tomo 2 rs.

EL PUEBLO no sabe lo que debiera saber, ó ensayo sobre los derechos y deberes del pueblo. Por Mr. Antonio Bellnot; un tomo 2 reales.

CONSTITUCION DE 1837, 6 cuartos.

BUG-JARGAL, ó el negro rey, por Victor Hugo: un tomo 3 reales.

CONCORDATO celebrado entre su santidad y su Magestad Católica, firmado en Madrid el 16 de marzo de 1851, 3 cuartos.

GRAMATICA FRANCESA, escrita por don Lorenzo de Alemany; 6 rs.

GUIA DE QUINTAS, con arrreglo á la nueva ley de reemplazos de 30 de enero último: dedicada á los alcaldes y secretarios de ayuntamientos, por Eusebio Freixa; 8 rs.

APENDICE á la guia de quintas por el mismo autor, 7 reales.

LA CELESTINA, ó Calixto y Melibea, por Juan de Mena y por Rodrigo Cotta, y concluida por Fernando de Rotjas; con cuatro láminas finas un tomo 10 reales.

FABULAS DE ESOPO, filósofo moral, y de otros famosos autores, corregidas de nuevo un tomo 2 reales.

HISTORIA de la decadencia y ruina del imperio Romano, por Eduardo Gibbon; ocho tomos 120 reales.

JUANA DE ARC ó la doncella de Orleans, por F. J. E. Roy. Traduccion del francés y adornada con tres láminas finas, un tomo 5 reales.

Imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* número 74.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable